



El Teje Y Maneje De La Relación Estado – Ciudadan@

Cuadernillo 5

Sobre la Democracia y los Mecanismos de un Sistema Democrático

Objetivo.

Definir en qué consiste el sistema de gobierno democrático, y analizar los principios, valores, actores y mecanismos que existen en el mismo.

Este trabajo complementa una serie de cinco cuadernillos en torno al Estado, los actores de la política y la economía, la participación social, el sistema democrático y sus mecanismos, todos elementos fundamentales en “el teje y maneje de las relaciones entre gobierno y ciudadanía”.

En efecto, una vez definidos los conceptos en torno a los temas mencionados, explicar qué son y cuál es el papel que desempeñan, se concluye con el análisis del contexto en el que todos ellos confluyen con un fin aparentemente común: vivir en un sistema democrático.

De ahí que este cuadernillo inicia haciendo una breve descripción de los diferentes formas de gobierno que se han dado o que existen en la actualidad, para estacionarnos en la democracia, concepto muy utilizado y que muchas veces no se comprende en su totalidad.

¿Qué es la democracia?, ¿Qué implica y cuáles son sus principios básicos?, ¿Cuáles son los instrumentos de que se sirve para funcionar?, ¿Quiénes son los actores principales?, son algunas de las preguntas que se intentan contestar.

Sin duda quedan todavía muchos huecos que cubrir, no obstante, es una primera aportación cuyo objetivo principal es detallar un panorama general en el que se desenvuelven gobierno y ciudadanos, en el entendido de que para poder participar en el contexto de la política, es necesario primero conocer el qué, el cómo y el para qué.

INDICE

- ¿Cuáles son las diferentes formas en que se expresa el poder político para gobernar?
- ¿Qué es la monarquía?
- ¿Qué es la oligarquía?
- ¿Qué es el despotismo?
- ¿Qué es un gobierno autoritario?
- ¿Qué es la aristocracia?
- ¿Qué es un régimen militar?
- ¿Qué es un régimen teocrático?
- ¿Qué es la anarquía?
- ¿Qué es la democracia?
- ¿Qué es un gobierno democrático?
- ¿Qué es la democracia directa?
- ¿Qué es la democracia representativa?
- ¿Qué es el principio de representación?
- ¿Cuáles son los principios y valores de la democracia moderna?
- ¿Qué es la igualdad?
- ¿Qué es la equidad?
- ¿Qué es la legitimidad?
- ¿Qué es la libertad?
- ¿Qué es la Fraternidad?
- ¿Qué es la legalidad?
- ¿Qué es el pluralismo?
- ¿Qué es la tolerancia?
- ¿Qué es la inclusión social?
- ¿Qué es la exclusión social?
- ¿Qué es la soberanía popular?
- ¿Qué significa gobernabilidad?
- ¿Qué es el diálogo? ¿para qué sirve?
- ¿Qué significa consenso?
- ¿Qué significa disenso?
- ¿Qué es el principio de mayoría?
- ¿Qué es la minoría?
- ¿Qué es la rendición de cuentas?
- ¿Cuáles son los derechos individuales?
- ¿En qué consiste el principio de no-reelección?
- ¿Qué son las elecciones? ¿para qué sirven?
- ¿Cuántos tipos de elecciones hay?
- ¿Qué es la credencial de elector? ¿para qué sirve?
- ¿Qué es un elector?
- ¿Qué es el voto?
- ¿A qué se la llama coacción al voto?
- ¿Qué es el padrón electoral?
- ¿Qué es el empadronamiento?
- ¿Qué son las listas nominales de electores?
- ¿Qué es el proceso electoral?
- ¿Cuáles son las etapas del proceso electoral?
- ¿Qué es una campaña electoral?

- ¿Qué es la plataforma electoral?
- ¿Cuáles son las leyes que regulan una competencia equitativa de los partidos políticos?
- ¿Cómo se financian los partidos políticos?
- ¿Existen prohibiciones para los partidos políticos en cuanto a obtención de financiamiento?
- ¿A qué se le llama jornada electoral?
- ¿Qué es la mesa electoral?
- ¿Qué es una casilla electoral?
- ¿Qué es una urna?
- ¿A qué se le llama escrutinio?
- ¿Qué es un observador electoral?
- ¿Qué es un funcionario electoral?
- ¿Qué es un funcionario partidista?
- ¿Qué son las impugnaciones?
- ¿Qué son las Encuestas? ¿para qué sirven?
- ¿Qué es un cargo de elección popular?
- ¿Qué es el Instituto Federal Electoral?
- ¿Cuál es la estructura del Instituto Federal Electoral?
- ¿Qué son las Juntas Locales Ejecutivas?
- ¿Quién financia las elecciones?
- ¿Qué es un delito electoral?
- ¿Cuáles son los delitos electorales en que puede incurrir cualquier persona?
- ¿Cuáles son los delitos electorales federales en que pueden incurrir los ministros de los cultos religiosos (sacerdotes, obispos, arzobispos, etc)?
- ¿Cuáles son los delitos electorales federales en que pueden incurrir los funcionarios electorales?
- ¿Cuáles son los delitos electorales federales en que pueden incurrir los funcionarios partidistas y los candidatos?
- ¿Cuáles son los delitos electorales federales en que pueden incurrir los funcionarios electorales?
- ¿Qué es el Tribunal Electoral del Poder Judicial?
- ¿Qué es la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales?

¿Cuáles son las diferentes formas en que se ha expresado y se expresa el poder político para gobernar?

A lo largo de los años se distinguen diferentes sistemas en que se ha organizado el poder político, a saber: monarquía, oligarquía, poliarquía, despotismo, régimen militar, régimen teocrático y democracia.

¿Qué es la monarquía?

Gobierno de uno, también llamada monocracia, en el que el poder se adquiere por herencia. En las monarquías es el rey quien tiene el poder y a su muerte lo heredará a su hijo, o a algún familiar cercano.

¿Qué es la oligarquía?

También llamada plutocracia, es el gobierno en el que unos pocos gobiernan en el interés de un grupo pequeño de personas ricas que gozan de privilegios y utilizan todos los medios posibles para conservarlos. Generalmente son parte de la misma familia, o bien comparten intereses comunes.

¿Qué es el despotismo?

Forma de gobierno en el que el gobernante no tiene quien lo limite, ni personas ni leyes. Aquí, la relación entre gobernantes y gobernados es una relación similar a la del patrón con sus esclavos. También se le llama gobierno absoluto, tirano, dictadura, o autocracia.

¿Qué es un gobierno autoritario?

Gobierno completamente jerárquico que se concentra en un solo hombre o en un solo órgano; otorga prioridad al aspecto del mando y se olvida del consenso. En este sistema la oposición no existe o bien no tiene ningún poder político al igual que la demás instituciones representativas.

¿Qué es la aristocracia?

Gobierno de los mejores, esto es, quienes ejercen el poder se consideran los mejores, los sabios, los doctos, concedores de la verdad y son precisamente de las clases más elevadas de la sociedad, por lo que en este sistema se distingue perfectamente la clase aristócrata, de la clase popular.

¿Qué es un régimen militar?

Sistema en el que el ejército adquiere por la fuerza el poder político para gobernar.

¿Qué es un régimen teocrático?

Gobierno en el que la jerarquía religiosa adquiere y ejerce el poder político en nombre de Dios. También llamada hierocracia, es decir, casta sacerdotal que por mandato divino, ejerce la tarea de gobernar y procurar el bienestar del pueblo.

¿Qué es la anarquía?

Es la ausencia total de toda autoridad o poder político, ideológico, jurídico, económico, o social. Inexistencia de gobierno.

¿Qué es la democracia?

Gobierno del pueblo y para el pueblo; manera de organizar el poder político en el que lo importante es que el pueblo no solo es el objeto del gobierno –lo que hay que gobernar- sino también el sujeto que gobierna.

¿Qué es un gobierno democrático?

Es aquel que surge y se desarrolla en un ambiente en el cual se cumplen ciertas reglas generales como son:

- a) Gobierno que nace a través de votaciones en las que todo el pueblo o la mayoría participa.
- b) Los gobiernos democráticos utilizan para gobernar las negociaciones, compromisos y políticas concertadas con el fin de incluir los derechos y la participación de las minorías con el fin de que no queden excluidas.
- c) Ninguna acción tomada por la mayoría deberá afectar a la minoría, e incluso, deben darse las condiciones para que esa minoría tenga la oportunidad de convertirse en mayoría.
- d) Junto al supremo órgano legislativo deben existir el poder ejecutivo y el judicial.
- e) Deben considerarse ciudadanos con derecho a votar, todas las personas que hayan cumplido 18 años sin importar su religión, raza, sexo e ingresos.
- f) Todos los electores deben ser considerados con el mismo peso para el voto.
- g) Las elecciones se deben desarrollar en un ambiente de libertad de opinión y libertad de contienda política.

¿Qué es la democracia directa?

Sistema cuyo principio rector es el que toda la comunidad debe participar de manera directa en la toma de decisiones respecto a los asuntos de interés general, sea a través de asambleas o de reuniones, en la que los ciudadanos dialoguen e intercambien opiniones para llegar a un acuerdo. En las sociedades de hoy en día, este tipo de democracia es muy difícil de aplicar debido a la gran cantidad de habitantes que hay. Hoy en día, algunos autores consideran al plebiscito, el referéndum y la revocación del mandato como instrumentos de la democracia directa.

¿Qué es la democracia representativa?

Sistema cuyo principio es el de representación, esto es, los ciudadanos no pueden decidir sobre los asuntos públicos de gobierno, pero pueden elegir a sus representantes para que lo hagan por ellos.

¿Qué es el principio de representación?

Regla de la democracia que consiste en que unos pocos, elegidos democráticamente, deciden por todo el pueblo. El principio de representación viene a sustituir la participación de todos los ciudadanos en todas las decisiones, medidas y políticas llevadas a cabo por el gobierno. Debido a la imposibilidad de que sean todos los ciudadanos los que estén constantemente trabajando en las tareas del gobierno, se eligen a ciertas personas con características específicas para que sean los que defiendan los intereses y derechos de quienes representa. Ejemplo de ello son los diputados, los cuales son elegidos por el pueblo para que legislen y tomen las decisiones con la autorización de éste por un tiempo determinado. De esta forma, el pueblo delega en sus representantes la capacidad de tomar decisiones.

¿Cuáles son los principios y valores de la democracia moderna?

Son los pilares en los que se basan los procedimientos de la democracia: igualdad, equidad, legitimidad, libertad, fraternidad, legalidad, pluralismo y tolerancia.

¿Qué es la igualdad?

Valor de la democracia moderna que consiste en que todos los ciudadanos son considerados iguales jurídica y políticamente sin importar sus diferencias de tipo económico, cultural, social o físico. Ello se traduce en que todos los ciudadanos tienen derecho a un voto en las elecciones el cual tiene el mismo peso que los demás votos. Asimismo la igualdad jurídica y política significa que todos los ciudadanos tienen derechos y obligaciones y que no se deben dar favoritismo por un ciudadano o grupo en particular.

¿Qué es la equidad?

Perspectiva que considera que los ciudadanos deben tener las mismas oportunidades para desarrollarse, independientemente de sus diferencias económicas, de opinión pública, de género, religiosas, de pertenencia étnica o preferencia sexual u otras. Se refiere a romper con las desigualdades y asimetrías entre los servicios y las personas favoreciendo situaciones de mayor justicia, de trato justo y semejante, reconociendo y respetando las diferencias.

¿Qué es la legitimidad?

Se dice que un gobierno goza de legitimidad cuando cuenta con el apoyo social. De esta manera, y a pesar de sus posibles errores es favorecido por una parte importante de la población, lo cual le asegura la obediencia sin necesidad de recurrir a la fuerza, además de que es considerado como un buen gobierno.

¿Qué es la libertad?

Valor de la democracia moderna que consiste en que todos los individuos son libres de realizar la actividad que desee y de elegir entre varias opciones sin

miedo a recibir sanción o amenaza alguna, siempre y cuando dichas actividades no dañen la libertad de los demás individuos. Esta libertad se materializa al ejercer ciertos derechos como son: libertad de pensamiento, libertad de asociación, libertad de tránsito, libertad de expresión, libertad de empleo, libertad de reunión, libertad de religión, libertad de autogobernarse, esto es, libertad de elegir quien lo gobierne y libertad de manifestación.

¿Qué es la Fraternidad?

Valor de la democracia moderna que supone que todos los ciudadanos son y deben verse como hermanos sin importar sus diferencias y conflictos políticos de opinión o intereses particulares. Para que la fraternidad pueda darse entonces, es necesario un alto grado de tolerancia entre individuos y grupos de poder, para que sea a través del diálogo, de la concertación y la negociación como resuelvan sus diferencias e incluso pueda haber cooperación entre los mismos.

¿Qué es la legalidad?

Principio que dicta que el gobierno sólo puede hacer aquello que le está expresamente permitido por las normas jurídicas y que debe actuar respetando los límites que le imponen ese sistema de leyes y reglas jurídicas. Esto es, un gobierno será legal o actuará legalmente cuando se ejerce de acuerdo con las leyes establecidas o de algún modo aceptadas.

¿Qué es el pluralismo?

Significa la existencia dentro de una sociedad de gran variedad de intereses, ideas, valores, comportamientos, opiniones, ideologías, decisiones, proyectos y concepciones políticas diferentes entre sí, que participan en el juego del poder político, pero que no necesariamente unas sean mejores que las otras.

¿Qué es la tolerancia?

Principio que permite la convivencia entre los individuos sin necesidad de llegar a la agresión o la exclusión del que es diferente a uno. Aceptación y respeto ante la existencia de otras ideas, otras corrientes políticas, otros partidos, otras maneras de ver el mundo.

¿Qué es la inclusión social?

Política de gobierno que consiste en establecer las condiciones necesarias para ofrecer iguales oportunidades a toda la población con el fin de que se integren y aprovechen las oportunidades que ofrece el desarrollo económico, político y social de un país. Ello implica la existencia de una nueva relación gobierno-sociedad en la que, por una parte, se lleven a cabo políticas públicas que contrarresten la inequidad y la miseria de una parte de la población, y por otra, se permita el acceso a una mejor preparación del individuo que facilite su crecimiento como persona y adquiera la capacitación y el adiestramiento necesarios.

Esta política de desarrollo incluyente y plural considera necesario tomar en cuenta las distintas ideas, etnias, necesidades y circunstancias de los distintos grupos y regiones del país para incluirlos en el proceso de desarrollo con el fin de que tengan mejores condiciones de vida.

¿Qué es la exclusión social?

Política de gobierno que consiste en hacer a un lado a todas aquellas personas que no cuenten con las condiciones necesarias para integrarse a la sociedad. Esto es, llevar a cabo políticas públicas que favorezcan a unos en detrimento de otros. Generalmente la exclusión social afecta a todos aquellos grupos sociales que por tener ciertas características no poseen la capacidad para insertarse y competir en el desarrollo económico, político y social de un país. Ejemplo de ello es la población vulnerable, o bien la población en condiciones de pobreza extrema.

¿Qué es la soberanía popular?

Principio constitutivo de la democracia que significa que el poder radica en el pueblo, formado éste por ciudadanos, y que es el pueblo por ende, el que decide quién lo gobierna.

¿Qué significa gobernabilidad?

Significa que un gobierno cuenta con la capacidad y recursos internos para ejercer su poder, además de contar con las condiciones y recursos externos favorables para realizar su trabajo, esto es, que cuenta tanto con facultades propias como con un respaldo social que le ayudan a permanecer en el tiempo.

¿Qué es el diálogo? ¿para qué sirve?

Instrumento básico de la democracia moderna que sirve para intercambiar, comunicar o conversar sobre diferentes puntos de vista, con el fin de encontrar soluciones en caso de conflictos, y llegar a acuerdos sobre determinadas cuestiones, basándose en las reglas de respeto y tolerancia hacia todas las opiniones.

Para que el diálogo funcione realmente, se necesita que se desarrolle en un contexto de igualdad de los interlocutores y un marco normativo y jurídico que lo garantice. En un sistema democrático, el diálogo asegura la coexistencia pacífica entre todos los actores políticos, económicos y sociales de un país.

¿Qué significa consenso?

Significa la existencia de acuerdo o aceptación entre los miembros de un grupo o comunidad con respecto a determinados temas, intereses, objetivos o tareas a desarrollar. El consenso es un requisito fundamental en un sistema democrático y participativo donde todos los sectores de la población, en alguna medida, comparten los mismos principios, valores, normas y creencias.

¿Qué significa disenso?

Significa la existencia de divergencias o falta de acuerdos entre un grupo o comunidad, con respecto a determinados temas, intereses, objetivos o tareas a desarrollar.

¿Qué es el principio de mayoría?

Regla que se aplica en los procedimientos que se dicen democráticos y que consiste en que la mayoría decide sobre qué es lo mejor para todos, esto es, si en unas elecciones, o en una discusión existen varias tendencias, será la opinión del grupo mayoritario la que logre el mayor número de adhesiones y por tanto tenga mayor peso.

¿Qué es la minoría?

Grupos de ciudadanos cuya alternativa electoral fue diferente a la de la mayoría y por tanto, no logró que su propuesta fuera aceptada en un proceso de votación específico. Las minorías sin embargo pueden en un futuro convertirse en mayoría, siempre y cuando obtengan más apoyo a su propuesta en otro proceso de votación

¿Qué es la rendición de cuentas?

Instrumento del sistema democrático que consiste en que los funcionarios públicos y representantes de la población tienen la responsabilidad de informar a sus ciudadanos sobre el desarrollo de su gestión en el cargo público que desempeñen.

¿Cuáles son los derechos individuales?

Son aquellos derechos de que gozan los ciudadanos y son: igualdad, no discriminación, derecho a la vida, libertad, seguridad personal, libre tránsito, libertad de conciencia, libertad religiosa, libertad de expresión y de opinión, derecho de organización, de reunión, de participación política, de acceso a la vida cultural, a la educación, al trabajo y a la salud.

¿En qué consiste el principio de no-reelección?

Principio básico de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y de las constituciones de los Estados, que dice que los funcionarios de la estructura del Estado mexicano, no deben permanecer indefinidamente en el poder, esto es, una vez que han cumplido con su misión de servir al pueblo, ya no pueden volver a postularse como candidatos para ocupar el mismo cargo público de nuevo.

¿Qué son las elecciones? ¿para qué sirven?

Es el procedimiento democrático mediante el cual el pueblo designa a sus representantes (presidente, diputados, senadores, gobernadores y ayuntamientos).

Las elecciones sirven para legitimar el poder político, lo que significa que al votar por determinado candidato los ciudadanos aceptan su autoridad, siempre y cuando el proceso electoral se realice en un clima de libertad de información, libertad de pensamiento y de expresión, con acceso al derecho de petición y asociación.

¿Cuántos tipos de elecciones hay?

Elecciones federales, estatales y locales. Elecciones para elegir presidente de la república, para elegir diputados, senadores, para elegir gobernadores; elecciones para elegir a los miembros de la asamblea legislativa del D. F., etc.

¿Qué es la credencial de elector? ¿para qué sirve?

Documento expedido por el Instituto Federal Electoral que nos acredita como ciudadanos mexicanos. Además de poder ejercer nuestros derechos como el de votar, la credencial de elector sirve como identificación oficial reconocida en todos lados.

¿Qué es un elector?

Individuo que cumple con todos los requisitos exigidos por la ley para participar en las elecciones, mediante el voto.

¿Qué es el voto?

También llamado sufragio, el voto consiste en emitir en las elecciones nuestra preferencia con respecto a algún candidato. De acuerdo con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en su artículo 4º establece que el voto es “universal, igual, libre, secreto, directo, personal e intransferible”.

- Universal, porque todos los ciudadanos de un país, sin importar sexo, raza, profesión, religión, idioma, nivel socioeconómico, etc. tienen derecho al voto o a ser votados para algún cargo público.
- Igual, porque todos los votos tienen el mismo peso.
- Libre. porque nadie nos obliga a votar.
- Secreto, porque nadie puede obligarnos a decir por quién votamos.
- Personal e intransferible, porque nadie puede votar en lugar de otra persona.

¿A qué se la llama coacción al voto?

Al hecho de obligar a una persona, por diferentes medios, a votar por determinado candidato o partido político.

¿Qué es el padrón electoral?

Es la lista elaborada por el Instituto Federal Electoral en la que están inscritos los nombres de todos los ciudadanos mexicanos que tienen derecho al voto y se hayan registrado.

¿Qué es el empadronamiento?

Acto por medio del cual se incorpora al Padrón Electoral, a los ciudadanos con derecho a voto y que así lo soliciten.

¿Qué son las listas nominales de electores?

Relaciones que contienen el nombre de las personas incluidas en el Padrón Electoral, agrupadas por distrito y sección, a quienes ya se les expidió y entregó su credencial para votar. Estas listas las elabora la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

¿Qué es el proceso electoral?

Consiste en un conjunto de decisiones y actividades que realizan las autoridades electorales para que la población elija a sus representantes a cargos de elección popular y directa, sean del Poder Ejecutivo Federal, Estatal y Municipal, o de los representantes ante el Congreso de la Unión y Legislaturas de los Estados. En esta tarea las autoridades electorales tienen la responsabilidad de cuidar en todo momento que el proceso se dé en un clima de libertad e igualdad entre los partidos políticos que contiendan, así como garantizar la efectividad del sufragio popular, y la autenticidad e imparcialidad de las elecciones en los términos que fija la ley. [1]

¿Cuáles son las etapas del proceso electoral?

1. La autoridad electoral convoca a elecciones. Esto se hace a través de un decreto que aprueba la ley electoral en la que se establece la fecha y el carácter de las elecciones.
2. Se realiza la publicación de la convocatoria.
3. Se integra y actualiza el padrón electoral.
4. Se registran los candidatos.
5. Se comprueba si los candidatos cumplen los requisitos mínimos y se proclaman las candidaturas oficialmente.

6. Realización de la jornada electoral (día de las elecciones).
7. Escrutinio de votos.
8. Realización de un sistema de conteo rápido que dé a conocer las tendencias generales de las votaciones.
9. Informe de los resultados definitivos.

¿Qué es una campaña electoral?

Fase importante del proceso electoral. Es el conjunto de acciones que realizan los partidos políticos, las alianzas de partidos y las agrupaciones de electores para dar a conocer sus principios ideológicos, propuestas y objetivos a la ciudadanía, con el propósito de promover a sus candidatos para ocupar un puesto público. Estas acciones se desarrollan en un lapso de tiempo que corre a partir de la proclamación oficial de las candidaturas hasta pocos días antes de la celebración de las elecciones; las fechas son establecidas por el Instituto Federal Electoral.

¿Qué es la plataforma electoral?

Conjunto de propuestas que los partidos políticos ofrecen a los ciudadanos al participar en las elecciones con el objetivo de convencerlos de que son la mejor opción. Estas propuestas pueden ser en materia de vivienda, salud, educación, empleo, etc. y se comprometen a cumplir en caso de que obtengan el triunfo.

Generalmente la plataforma electoral gira en torno a los problemas más importantes o que en ese momento son los que están más latentes entre la población.

¿Cuáles son las leyes que regulan una competencia equitativa de los partidos políticos?

- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

¿Cómo se financian los partidos políticos?

Existen varias maneras de obtener recursos económicos para los partidos políticos, como son:

- a) Dinero del gobierno
- b) Dinero de la militancia
- c) Dinero de simpatizantes
- d) Autofinanciamiento
- e) Dinero producto de rendimientos financieros, fondos y fideicomisos

¿Existen prohibiciones para los partidos políticos en cuanto a obtención de financiamiento?

Sí, los partidos políticos no pueden recibir dinero proveniente de:

- Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial federal, estatal y municipal.
- Dependencias del gobierno del D. F. así como de la administración pública federal, estatal y municipal.
- Partidos políticos, personas físicas y morales extranjeras.
- Organismos internacionales.
- Iglesia y asociaciones religiosas.
- Personas que viven en el extranjero.
- Empresa mexicanas de carácter mercantil.
- Créditos de la banca de desarrollo.

¿A qué se le llama jornada electoral?

Al periodo de tiempo que va desde que se abren las mesas electorales para la votación hasta que se cierran. Es el tiempo en que los electores emiten su voto.

¿Qué es la mesa electoral?

También llamadas mesas directivas de casilla. Espacios en los que se encuentran los funcionarios electorales encargados de llevar a cabo las votaciones; están integradas por un presidente, un secretario y uno o dos escrutadores. La selección de los integrantes de las mesas se hace por medio de sorteos. De acuerdo con la ley electoral, por cada 750 electores, se instala una mesa electoral.

¿Qué es una casilla electoral?

Lugar en el que el ciudadano marca la papeleta o voto para luego depositarlo en la urna. Este lugar que debe estar cerca de la mesa electoral y las urnas, tiene que estar cubierto a fin de que el elector pueda realizar su selección sin que nadie pueda verlo.

¿Qué es una urna?

Cajas en las que se colocan las papeletas de votación. Estas cajas deberán ser transparentes y estar completamente selladas, a fin de que todos los que estén acreditados comprueben que están vacías al inicio de la jornada electoral.

¿A qué se le llama escrutinio?

Al conteo de los votos en unas elecciones. El escrutinio puede ser a nivel de mesas electorales, a nivel distrital, a nivel estatal y a nivel federal. Las condiciones que debe cumplir son:

- Realizarlo en un solo acto.
- Hacerlo inmediatamente después de las elecciones.
- A la vista de todos los que estén autorizados para observar.
- Permitir la posibilidad de presentar reclamaciones.

¿Qué es un observador electoral?

Es toda persona acreditada por las autoridades electorales para vigilar la jornada electoral, con el fin de asegurarse de su transparencia. Los observadores pueden ser miembros de un partido político, de una agrupación política, de una organización nacional e internacional o bien ciudadanos que así lo deseen.

¿Qué es un funcionario electoral?

Todos aquellos individuos que integran los órganos que realicen funciones electorales como lo es el Consejo General, los Consejos Electorales Locales y los Consejos Distritales del Instituto Federal electoral. Asimismo lo son los integrantes de las mesas directivas de casilla. [2]

¿Qué es un funcionario partidista?

Todos los dirigentes de partidos y agrupaciones políticas nacionales y sus representantes ante los órganos electorales. [3]

¿Qué son las impugnaciones?

Demandas presentadas en contra de actos que atentan contra la limpieza de las elecciones o que dañen el proceso electoral. Existen varios tipos de impugnaciones, a saber:

- Recurso de revisión
- Recurso de apelación
- Juicio de inconformidad
- Recurso de reconsideración

¿Qué son las Encuestas? ¿para qué sirven?

Entrevistas orales o por escrito, que se aplican a la ciudadanía con el fin de conocer su opinión y preferencias políticas. Las encuestas se realizan durante la campaña electoral para sondear a los electores sobre cuál sería su elección al momento de votar.

Este tipo de instrumentos pueden ser muy valiosos siempre y cuando se hagan de manera honesta, ya que además de poder predecir el resultado de las elecciones, sirve como una alerta respecto a las tendencias de la población. No obstante, algunos partidos políticos las pueden utilizar para favorecer sus intereses, en el sentido de que al realizar una encuesta manipulan sus resultados para indicar su futuro triunfo y crear confusión entre la población.

¿Qué es un cargo de elección popular?

Puesto de representación que se obtiene a través de una elección.

¿Qué es el Instituto Federal Electoral?

Organismo público, creado en 1990, autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Es la autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento.

Su función principal es la de organizar las elecciones federales (presidente, diputados, senadores); está conformado por:

- Consejo General integrado por un consejero presidente y ocho consejeros electorales, consejeros del poder legislativo, representantes de los partidos políticos y el secretario ejecutivo
- Junta General Ejecutiva.
- Secretaría Ejecutiva .

Sus objetivos son:

- Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
- Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos.
- Integrar el Registro Federal de Electores.
- Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.
- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
- Velar por la autenticidad del sufragio.
- Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

¿Cuál es la estructura del Instituto Federal Electoral?

El Instituto Federal Electoral tiene su sede en el Distrito Federal y está organizado bajo un esquema desconcentrado a fin de ejercer sus funciones en todo el territorio nacional. Cuenta además con:

- 32 delegaciones, una en cada entidad federativa (cada delegación estará integrada por una Junta Local Ejecutiva, un Vocal Ejecutivo y el Consejo Local)

- 300 subdelegaciones, una en cada distrito electoral uninominal (cada uno de ellos contará con la Junta Distrital Ejecutiva, el Vocal Ejecutivo y el Consejo Distrital)
- Oficinas en algunos municipios

El IFE integra un Servicio Profesional Electoral que es el cuerpo de funcionarios cuya función es promover y asegurar el cumplimiento profesional de las funciones de este organismo. Como parte de este servicio cuenta también con instrumentos de formación y desarrollo profesional para todos los funcionarios.

¿Qué son las Juntas Locales Ejecutivas?

Órganos permanentes del IFE que se encuentran, uno en cada estado de la república mexicana, cuyas funciones son supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas y las acciones electorales en cuanto a:

- Registro de electores
- Servicio Profesional Electoral
- Capacitación electoral
- Impugnaciones que se presenten en su ámbito de competencia

Las Juntas Locales Ejecutivas están integradas por el vocal ejecutivo, vocales de Organización Electoral, Vocales del Registro Federal de Electores, Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el Vocal Secretario.

Estructura de los órganos electorales

Nivel	Órganos	Miembros
Federal	Instituto Federal Electoral (IFE)	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo General • Presidencia del Consejo General • Junta General Ejecutiva • Secretaría Ejecutiva
32 Estados y D. F.	Delegación del IFE	<ul style="list-style-type: none"> • Junta Local Ejecutiva • Vocal Ejecutivo • Consejo Local
300 Distritos Electorales Uninominales	Subdelegaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Junta Distrital Ejecutiva • Vocal Ejecutivo • Consejo Distrital
Municipal	Oficinas del IFE	

¿Quién financia las elecciones?

El Instituto Federal Electoral como institución responsable de la preparación, organización y conducción de los procesos electorales, es quien asume los gastos que implica cada una de las etapas del proceso electoral el cual que consiste en:

Integrar el Registro Federal de Electores.

Diseño, impresión y distribución de materiales electorales.

Preparación y operación de la jornada electoral.

Cómputo de resultados.

Declaración de validez y otorgamiento de constancias en la elección de diputados y senadores.

Regulación de la observación electoral y de las encuestas y sondeos de opinión.

Por su parte, los gastos de campaña de los partidos políticos, coaliciones y candidatos que contienden en un proceso electoral tienen origen público y privado.

El financiamiento público lo otorga el Instituto Federal Electoral de acuerdo con la Ley, y establece ciertas condiciones y límites para que los partidos políticos puedan a su vez obtener financiamiento de origen privado.

¿Qué es un delito electoral?

Acto, conducta u omisión llevado a cabo con la intención de cambiar el resultado de las elecciones, en contra de las reglas y leyes electorales.

¿Cuáles son los delitos electorales en que puede incurrir cualquier persona?

- Votar a sabiendas de que no cumple con los requisitos de la ley.
- Votar más de una vez en una misma elección.
- Votar en lugar de otra persona.
- Hacer proselitismo y presionar a los electores a que voten por determinado candidato o partido político.
- Obstaculizar o interferir a propósito en el desarrollo normal de las votaciones, el escrutinio o el cómputo.
- Obstaculizar en traslado y entrega de los paquetes y la documentación electoral.
- Recoger una credencial que no sean la propia.
- Ofrecer un pago a cambio de votos a favor de un candidato o partido político.
- Introducir o sustraer de las urnas una o más boletas electorales.

- Amenazar al elector para que vote por determinado candidato o partido político.
- Impedir la instalación de una casilla.
- Publicar o difundir por cualquier medio, durante los ocho días previos a la elección, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que den a conocer la preferencia de los ciudadanos.

¿Cuáles son los delitos electorales federales en que pueden incurrir los ministros de los cultos religiosos (sacerdotes, obispos, arzobispos, etc)?

- Intentar influir en el electorado a votar a favor o en contra de un candidato o de un partido político.
- Exhortar a la población a abstenerse de votar.

¿Cuáles son los delitos electorales federales en que pueden incurrir los funcionarios electorales?

- Alterar, sustituir, destruir o hacer uso indebido de documentos relativos al Registro Federal de Electores.
- No cumplir con sus obligaciones en perjuicio del proceso electoral.
- Obstaculizar las elecciones sin causa justificada.
- Alterar los resultados electorales.
- No entregar o impedir la entrega de documentos electorales.
- Presionar a los electores a votar por un candidato o partido político.
- Manipular de manera dolosa la instalación de las casillas.
- Permitir que durante las votaciones se realicen actos indebidos, e
- Informar noticias falsas en torno al desarrollo de las elecciones. [4]

¿Cuáles son los delitos electorales federales en que pueden incurrir los funcionarios partidistas y los candidatos?

- Ejercer presión sobre los electores para votar o abstenerse de votar.
- Hacer propaganda electoral durante las elecciones.
- Robar, destruir o cambiar documentos electorales.
- Obstaculizar las elecciones.
- Informar dolosamente noticias falsas sobre las elecciones y sus resultados.
- Impedir de alguna manera violenta la realización de las votaciones.
- Utilizar fondos provenientes de actividades ilícitas para su campaña electoral.

¿Cuáles son los delitos electorales federales en que pueden incurrir los funcionarios electorales?

1. Obligar a sus subordinados a votar por determinando candidato o partido político.
2. Condicionar la prestación de un servicio público o el cumplimiento de una obra pública a la emisión del voto en favor de un candidato o partido político.

3. Desviar fondos, bienes o servicios al apoyo de un candidato o partido político.

4. Dar apoyo a través de sus subordinados, en tiempo laboral, a algún candidato o partido político .

¿Qué es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación?

Órgano del Poder Judicial, considerado como la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral en el país, con excepción de las acciones de inconstitucionalidad de leyes electorales federales y locales, las que son competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El objetivo del Tribunal es garantizar que todo aquello relacionado con la materia electoral sea realizado con imparcialidad, asegurándose de que los actos y resoluciones en la materia se ajusten a las leyes.

El Tribunal está integrado por:

Una Sala Superior de carácter permanente, compuesta por siete Magistrados Electorales, con sede en la Ciudad de México.

Cinco Salas Regionales que funcionan temporalmente, es decir, únicamente durante el año electoral, integradas por tres Magistrados Electorales, teniendo como sede las ciudades cabeceras de las cinco circunscripciones electorales plurinominales: Guadalajara, Monterrey, Xalapa, Distrito Federal y Toluca.

Asimismo, el Tribunal Electoral cuenta con una Comisión de Administración, encargada de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial.

Sus funciones son dar seguimiento a las impugnaciones que se presenten con relación a:

las elecciones federales de diputados, senadores y del presidente de la República;

d) Los actos o resoluciones definitivos de las autoridades competentes de los Estados de la República para organizar y calificar los comicios o resolver controversias;

e) Los actos y resoluciones que afecten los derechos políticos electorales de los ciudadanos, como por ejemplo: votar, ser votado, afiliarse libre y pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos de México;

f) Los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal y sus servidores;

g) Los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Federal Electoral y sus servidores, y

h) El determinar e imponer las sanciones en materia electoral.

Asimismo, el Tribunal Electoral se encuentra facultado para realizar el cómputo final de la elección de Presidente, procediendo a formular la declaración de validez de la elección y la de Presidente electo.

¿Qué es la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales?

Órgano que depende de la Procuraduría General de la República, al que pueden acudir los ciudadanos para denunciar algún delito electoral. Por ejemplo, en caso de que sean víctimas de coacción por forzarlos a votar, sea a través de presionarlos de alguna manera al interior de la casilla, pagarles a cambio del voto, amenazarlos o condicionarlos.

BIBLIOGRAFÍA.

- Bobbio, Norbert, et al, Diccionario de Política , s. XXI, 1983.
- Bovero, Michelangelo y Ferrajoli, Luigi, Teoría de la democracia. Dos perspectivas comparadas , Colección Temas de la Democracia, Serie Conferencias Magistrales 13, 2001.
- Camou, Antonio, Gobernabilidad y democracia , Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, IFE, 1995.
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y otros ordenamientos electorales , septiembre, IFE, 1999.
- Cossío, José Ramón, Concepciones de la democracia y justicia electoral , Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, IFE, 2002.
- Crespo, José Antonio, Elecciones y democracia , Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, IFE, 1997.
- Díaz, Jerónimo y Avila Alfredo , Elecciones y participación ciudadana en México , Ensayos ganadores del Segundo Certamen de Ensayos Francisco I. Madero, IFE, 1998.
- El Ombudsman judicial. Perspectivas internacionales , Comisión nacional de Derechos Humanos, 1993.
- El voto y la representación democrática , Apuntes de Cultura Democrática, IFE, 1998.
- Folleto informativo sobre los delitos electorales, PGR, FEPADE, IFE.
- Granados Chapa, Miguel Angel, Votar, ¿para qué?. Manual de elecciones , Ediciones Océano S.A.,1985.
- Jean Francois Prud'Homme, Consulta popular y democracia directa , Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, IFE, 1997.
- Salazar, Luis y Woldenberg, José, Principios y valores de la democracia, Instituto Federal Electoral, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, 1997.
- Ugalde, Luis Carlos, Rendición de cuentas y democracia. El caso de México, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, IFE, 2002.

[1] El municipio mexicano , CEDEMUN, p. 161.

[2] Código Penal , artículo 401, fracción III.

[3] Código Penal , artículo 401, fracción IV.

[4] Folleto informativo sobre los delitos electorales federales , FEPADE, PGR, IFE, p. 19.